

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 000040-2024/SUNAT

MODIFICA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA DE LA RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N.º 000132-2023/SUNAT

Lima, 01 de marzo de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N.º 040-2023-EF y la Resolución de Superintendencia N.º 000081-2023/SUNAT, se aprobaron la Sección Primera y la Sección Segunda, respectivamente, del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - ROF de la SUNAT;

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N.º 000132-2023/SUNAT, se autorizó los montos para la emisión de resoluciones por las unidades y subunidades orgánicas de la Intendencia Nacional de Impugnaciones (INI), y en su Única Disposición Complementaria Final se dispone que rige a partir de la entrada en vigencia del ROF de la SUNAT, en tanto que su Única Disposición Complementaria Derogatoria deroga la Resolución de Superintendencia N.º 140-2022/SUNAT;

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N.º 272-2023/SUNAT, vigente desde el 1 de enero de 2024, se autorizó montos para la emisión de resoluciones por las unidades y subunidades de la INI, y en su Única Disposición Complementaria Derogatoria se derogó la Resolución de Superintendencia N.º 000140-2022/SUNAT;

Que, teniendo en cuenta que la Resolución de Superintendencia N.º 000132-2023/SUNAT entrará en vigor con la vigencia del ROF de la SUNAT, resulta pertinente modificar su Única Disposición Complementaria Derogatoria a fin de disponer la derogatoria de la Resolución de Superintendencia N.º 000272-2023/SUNAT;

Que, a través del Informe N.º 000002-2024-SUNAT/7U3000 de la Gerencia Estratégica, Normativa y de Gestión de Impugnaciones de la INI, se ha sustentado la necesidad de modificar la Única Disposición Complementaria Derogatoria de la

Resolución de Superintendencia N.º 000132-2023/SUNAT, a fin de disponer la derogatoria de la Resolución de Superintendencia N.º 272-2023/SUNAT;

En uso de la facultad conferida por el inciso m) del artículo 10º del Documento de Organización y Funciones Provisional - DOFP de la SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N.º 000042-2022/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificación de la Única Disposición Complementaria Derogatoria de la Resolución de Superintendencia N.º 000132-2023/SUNAT

Modificar la Única Disposición Complementaria Derogatoria de la Resolución de Superintendencia N.º 000132-2023/SUNAT, en los siguientes términos:

“ÚNICA. Derogación

Derogar la Resolución de Superintendencia N.º 000272-2023/SUNAT.”

Artículo 2.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe) y en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT (www.gob.pe/sunat).

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Vigencia

La presente resolución rige a partir de la entrada en vigencia del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por el Decreto Supremo N.º 040-2023-EF y la Resolución de Superintendencia N.º 000081-2023/SUNAT.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA